

Decreto N° 6554 que nombra varios Secretarios de Estado.— G. O. N° 7126, del 27 de Mayo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6554.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1º— El Doctor en Leyes José Benjamín Uribe Macías queda nombrado Secretario de Estado de la Presidencia.

Art. 2º— El señor José Antonio Hungría queda nombrado Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

Art. 3ro.— El señor Generoso Núñez queda nombrado Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

Art. 4to.— El Licenciado José A. Castellanos queda nombrado Secretario de Estado de Economía Nacional.

Art. 5to.— El señor Telésforo R. Calderón queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera.

Estas designaciones son efectivas el día 1ro de junio de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6555 que nombra al señor Leoh León Sturla Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.— G. O. N° 7126, del 27 de Mayo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6555.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5to. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Leoh León Sturla queda nombrado Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, efectivo el 1ro. de junio del 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.